



RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-PENC-10/1-22
-Hoja N° 1 de 7-

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA" PROCESO ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 (Tercera Convocatoria)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 3256 de fecha 19 de julio de 2017, se autorizó a la Ministra de Planificación del Desarrollo, suscribir con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio de Crédito N° CBO 1009 01 J.

Que, el 21 de julio de 2017, se firmó el Convenio de Crédito N° CBO 1009 01 J entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) como prestamista y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia como prestatario, por un monto de hasta 66.000.000 EUR para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Inversión en Energías Renovables en Bolivia, del que son elegibles los proyectos Construcción Parque Eólico Warnes II - Santa Cruz y Const. Generación Eólico La Ventolera.

Que, mediante Ley N° 978 del 28 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Crédito N° 1009 01 J para financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Inversión en Energías Renovables en Bolivia y autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Crédito N° CBO 1009 01, del cual los proyectos Const. Parque Eólico Warnes II - Santa Cruz y Const. Generación Eólico La Ventolera son elegibles.

Que, el 05 de mayo de 2020 se emite la Resolución RPCD N° ENDE-RES-GDEE-5/1-20 de Declaratoria Desierta del proceso de contratación bajo modalidad de licitación pública internacional ACI N° ENDE-PEWV-2018-02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II - Y LA VENTOLERA" (Primera Convocatoria), señalando que ninguna de las propuestas ha cumplido con sustancialmente los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

Que, el 12 de octubre de 2021 se emite la Resolución N° ENDE-RES-GDEE-10/5-21 de Declaratoria Desierta del proceso de contratación bajo modalidad de licitación pública internacional ACI N° ENDE-PEWV-2018-02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II - Y LA VENTOLERA" (Segunda Invitación), debido a que las ofertas recibidas no cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27683 de 03 de marzo de 2022, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia conjuntamente el Ministro de Hidrocarburos y Energías, designó al ciudadano MANUEL VALLE CARGAS, como Presidente Ejecutivo Interino de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-5/11-22 de 25 de mayo de 2022, el Presidente Ejecutivo Interino de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), designó al Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación - Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública - RPC, de todos los Proyectos a su cargo con



financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y otras fuentes de financiamiento externo.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-PENC-5/27-22 de 27 de mayo de 2022, el Jefe Proyectos Energías No convencionales vía el Jefe Departamento Ejecución Proyectos Generación presenta al Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación la Justificación Técnica para la Contratación de "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria).

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-PENC-5/74-22 de 27 de mayo de 2022, el Jefe de Proyectos No Convencionales vía el Jefe Departamento Ejecución de Proyectos de Generación solicita al Responsable del Proceso de Contratación Licitación Pública – RPC, la autorización de inicio de proceso de Contratación "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria), para tal efecto adjunta la documentación de respaldo.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-PENC-5/75-22 de 27 de mayo de 2022, el Jefe Proyectos Energías No Convencionales y el Jefe Departamento Ejecución de Proyectos Generación Vía el Gerente de Proy. y Mercados de Exportación solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía, la elaboración del Documento de Licitación y remisión al RPC para su aprobación y autorización del inicio del proceso de contratación para "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria) bajo la modalidad definida por el Organismo Financiador, para tal efecto adjuntó:

- Comunicación Interna N° ENDE-CI-PENC-5/74-22 de solicitud autoización de inicio del proceso de contratación.
- Documento de precalificación y Documento de Licitación.
- Precio Referencial, debidamente respaldado.
- Certificación Presupuestaria – Certificación POA.
- Registro PAC.

Que, mediante proveído de 27 de mayo de 2022 el Responsable de Proceso de Contratación Aprueba el Documento de Licitación y el Documento de Precalificación y autorizó el inicio del proceso de contratación "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria).

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PENC-5/1-22 de 27 de mayo de 2022, el Responsable del Proceso de Contratación Licitación Pública – RPC aprueba el Documento de Licitación del Proceso ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria).

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PENC-8/1-22 de 12 de agosto de 2022, el Responsable del Proceso de Contratación Licitación Pública – RPC aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE,





RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-PENC-10/1-22
-Hoja N° 3 de 7-

MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA” (Tercera Convocatoria).

Que, el 15 de agosto de 2022, a la hora prevista, se procedió a la Apertura – Solicitudes de Precualificación, donde se recibió una (1) propuesta (Powerchina Zhongnam Engineering Co. Ltd., habiendo finalizado el mismo sin ninguna observación.

Que, mediante Memorandum N° ENDE-ME-PENC-8/1-22 de 12 de agosto de 2022, N° ENDE-ME-PENC-8/2-22 de 18 de agosto de 2022 y Comunicación Interna N° ENDE-CI-PENC-8/57-22 de 31 de agosto de 2022 el Responsable de Contratación –RPC designa el Comité de Evaluación de las ofertas – Proceso N° ENDE-PEWV-2018/02 “DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA” (Tercera Convocatoria).

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-PENC-10/1-22 de 12 de octubre de 2022, la Comisión de Calificación informa al Responsable de Proceso de Contratación (RPC), concluye y recomienda, respecto al Proceso N° ENDE-PEWV-2018/02 “DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA” (Tercera Convocatoria), lo siguiente:

*En el marco del proceso de contratación **ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA" Tercera Convocatoria**, ENDE ha recibido la Solicitud de Precualificación y Oferta de la entidad individual **POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CORPORATION LIMITED** únicamente, siendo las conclusiones de la evaluación de los documentos presentados por dicho Licitante, las que se detallan a continuación:*

1.1. De la evaluación de la Solicitud de Precalificación

*Con base en lo establecido en los Documentos de Precualificación, en F. Evaluación de las Solicitudes y Precualificación de los Solicitantes correspondiente a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, y en función a la evaluación de la Solicitud de Precualificación del Licitante **POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CO. LTD.**, el Comité de Evaluación concluye que dicho Licitante **ha alcanzado los requerimientos mínimos estipulados** en los Documentos de Precalificación con las siguientes consideraciones:*

- *Para firma de contrato, el Departamento Jurídico de ENDE debe considerar que de acuerdo a documentación adicional presentada por el Licitante, se considere el cambio de número de Pasaporte del Sr. Huo Lingkuang (representante del Licitante que presentó la Propuesta).*
- *Sobre el poder de representación legal otorgado al Sr. Huo Lingkuang por el representante legal de la empresa **POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CO. LTD.** (Sr. Feng Shurong), para firma de contrato, el Departamento Jurídico de ENDE debe considerar la autenticación por el país de origen y legalización por las autoridades diplomáticas correspondientes o*



consulares de Bolivia y su validación.

1.2. De la evaluación de la Oferta

Con base en lo establecido en el Documento de Licitación, sobre la **Evaluación y Comparación de las Ofertas** de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en función a la evaluación de la Oferta del Licitante POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CO. LTD., el Comité de Evaluación concluye que dicho Licitante **se ajusta sustancialmente a los requisitos y está debidamente calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria**, según los requisitos del Documento de Licitación, con las siguientes consideraciones:

a) **Desviaciones no Significativas:**

- En la etapa de Ingeniería de Detalle deben ajustarse las posiciones de los aerogeneradores en los parques Warnes II y La Ventolera dentro los límites de los predios de ENDE, en función a las dimensiones de las cimentaciones.

b) **Omissiones no Significativas:**

- Los Estudios Eléctricos no desarrollan el escenario de época húmeda del año 2022, por tratarse de estudios posteriores a la misma. Tampoco se muestran los niveles de cortocircuito en barras de 230 kV y 115 kV, y no se indican características técnicas de equipos de maniobra de 115 kV. Todas se consideran no significativas ya que se ha determinado que no afectan a la compatibilidad de los parques eólicos con el Sistema Interconectado Nacional, y podrán ser atendidas en una etapa posterior.
- Sobre el requerimiento del inciso (xvi) del ANEXO 9 del Documento de Licitación, el Licitante no incluyó la información sobre los frentes de trabajo; esta omisión no es significativa y debe ser complementada en una etapa posterior.

c) **Corrección de errores aritméticos y conversión a Una Sola Moneda:**

Se ha realizado la corrección aritmética en la propuesta económica, según el procedimiento establecido en la Cláusula 32. Corrección de Errores Aritméticos de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), resultando el siguiente monto corregido de la Oferta:

Monto de Oferta declarado	Monto de Oferta corregido
EUR.55.800.000,00	EUR.55.799.999,36

Según lo establecido en la IAL 17.1 de la Sección II Datos de la Licitación, la oferta fue presentada en euros, y para la evaluación con respecto al precio estimado por el Contratante se consideró el tipo de cambio Fijado por el Banco Central de Bolivia de la fecha de apertura de propuestas.

Detalle	Monto de oferta corregido EUR	Monto de oferta corregido USD	Precio estimado por el contratante USD
POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CORPORATION LIMITED	EUR.55.799.999,36	USD.57.261.895,55	USD.58.292.253,68

Nota: Se consideró el tipo de cambio de 0,97447 EUR/USD de fecha 15 de agosto 2022 del BCB acuerdo a lo establecido en la IAL 17.1 de la Sección II Datos de la Licitación del DDL.

En ese sentido, se constata que la oferta económica de la empresa POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CORPORATION LIMITED se encuentra por debajo del precio estimado por el Contratante en 1.76%.

d) Evaluación del Anexo 7 – Consideraciones técnicas y financiera.

De la evaluación de las condiciones técnicas ofertadas por el Licitante POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CORPORATION LIMITED establecidas en el Anexo 7. RESPALDOS DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA del Presente Informe Final de Evaluación y Calificación del Proceso ENDE-PEWV-2018/02, se concluye que no se prevé problemas significativos con el transporte, montaje e instalación de los componentes del Aerogenerador propuesto por el Licitante (WD156-4500) en los sitios de emplazamiento de los Parques Eólicos Warnes II y La Ventolera. Sin embargo, en caso de adjudicación, en la Ingeniería de Detalle y la ejecución del proyecto se debe tener cuidado en el estudio de transporte (Route Survey) particularmente sobre las palas que las mismas pueden superar un largo de 75 metros. Asimismo en la instalación de los componentes principales se debe realizar el monitoreo continuo de las condiciones atmosféricas, certificaciones necesarias y evaluación de riesgos antes de las maniobras de montaje.

Por tanto, la entidad individual **POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CORPORATION LIMITED**, ha alcanzado los requerimientos mínimos estipulados en los Documentos de Precalificación y se ajusta sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación (con desviaciones y omisiones no Significativas) del proceso de contratación **ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA" (TERCERA CONVOCATORIA).**

Asimismo; de acuerdo con las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros y según la Cláusula 39. Criterios de Adjudicación de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación del proceso de contratación **ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA" Tercera Convocatoria**, el Comité de Evaluación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) remitir a la AFD el presente INFORME FINAL, que considera las observaciones de la AFD al INFORME PRELIMINAR, y solicitar la No Objeción del mismo a fin de que se dé continuidad al proceso de contratación.

Por otra parte, en función a las condiciones del financiamiento de los proyectos y dado que existen terrenos disponibles para la instalación de aerogeneradores en el sitio del parque eólico La Ventolera, se recomienda analizar el incremento de la cantidad de aerogeneradores en este parque, de acuerdo a lo señalado en el numeral 41. Concertación de mejores condiciones técnicas de la Sección I. Instrucción a los Licitantes del Documento de Licitación. Mayores detalles sobre esta recomendación se presentan en el Anexo 8 del presente informe.

*Finalmente, en caso de Adjudicación, se recomienda considerar en la etapa de Concertación de mejores condiciones técnicas, las desviaciones y omisiones no significativas del Licitante expuestas en el presente documento, y las recomendaciones señaladas en el **Anexo 8** del presente informe (ENDE-IC-PENC-10/1-22)*

Que, mediante nota N° ENDE-PENC-10/12-22 de 13 de octubre de 2022, el Responsable de Proceso de Contratación remite el Informe Final del Proceso ACI N° ENDE-PEW-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria) a la AFD – AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO, habiendo sido recibida dicha nota por la AFD el 17 de octubre de 2022.

Que, el 24 de octubre de 2022 mediante nota AFD 1442/2022/BOL, la AFD dio su No Objeción al Informe final de Evaluación y calificación del proceso de Adquisición Competitiva para el "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II – Y LA VENTOLERA" proceso ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 (Tercera Convocatoria).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en aplicación del Artículo 33, incisos e) y g) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, en virtud de las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-5/11-22 de fecha 25 de mayo de 2022, vigente a partir de su publicación (27 de mayo de 2022).

RESUELVE:

Artículo Único.-

I.- Aprueba el Informe de Comisión N° ENDE-IC-PENC-10/1-22 de 12 de octubre de 2022 correspondiente al proceso de contratación **ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA" (Tercera Convocatoria) que señala:** *"en función a la evaluación de la Solicitud de Precualificación del Licitante POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CO. LTD., el Comité de Evaluación concluye que dicho Licitante **ha alcanzado los requerimientos mínimos estipulados** en los Documentos de Precualificación" (...)*

II.- Adjudica a la empresa **POWERCHINA ZHONGNAN ENGINEERING CO. LTD**, el Proceso de Contratación **ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA"**






RESOLUCIÓN RPCD N° ENDE-RES-PENC-10/1-22
-Hoja N° 7 de 7-

Tercera Convocatoria, por el monto total de **EUR.55.799.999,36 (Cincuenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 36/100 EUROS)**, en un plazo de ejecución de seiscientos sesenta y dos (662 días) calendario según las condiciones establecidas en el Documento de Licitación; así como lo establecido en el Informe de Comisión N° ENDE-IC-PENC-10/1-22 de 12 de octubre de 2022, Comunicación Interna N° ENDE-CI-PENC-10/33-22 y la normativa vigente. Asimismo, se Instruye la remisión de toda la documentación al Departamento Jurídico para la verificación de los documentos legales y la elaboración del correspondiente Contrato.

Cochabamba, 25 de octubre de 2022



Lic. Luis Gonzalo Siñani Chambi
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACION - RPC**

